

ORDENANZA Nro. 2.434

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Declarase de Interes Municipal a la Celebracion de "Bodas de Oro de la Banda Infantil de Musica de la Escuela No. 247, San Francisco de Asis", la que se llevara a cabo el dia 9 de Julio del corriente ano, en esta ciudad Capital.

ARTICULO 2do.-Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintinueve dias del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por la Concejal Dolly VERGARA de VEDIA.-

FIRMADO: CESAR OSCAR PEREYRA -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.